



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS DE PROYECTOS DE OBRAS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 3301

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Aitor Hormaetxe Basaguren
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS DE PROYECTOS DE OBRAS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA 2.-Necesidades a satisfacer: Desde el mismo origen de concepción y formación de este Departamento de Gestión del Suelo en 1988 se consideró la idea de contratar los servicios prestados por Asistencias Técnicas ofrecidas por empresas especializadas en estas materias, como la fórmula más adecuada y desde todo punto de vista aceptable, a la vista de que no es materialmente posible acometer estos trabajos exclusivamente con personal de la plantilla del Consorcio. Hoy en día, no han variado estos planteamientos, e incluso en los últimos años, nos hemos visto en la necesidad de intensificar la Asistencia Técnica, debido fundamentalmente a la proliferación de nuevos proyectos de Abastecimiento y Saneamiento, las nuevas incorporaciones de municipios de Bizkaia, y la asunción directa por el CABB del abastecimiento en red secundaria. Adicionalmente, el CABB ha asumido la gestión del sistema Ordunte, que supone la gestión del pantano de Ordunte, la ETAP asociada y el sistema de conducciones. Además, a mediados de 2019 se incorporó la Subdirección de Redes de Distribución, solicitándonos la disponibilidad de los bienes y derechos afectados por los proyectos de su competencia. Por último, el Consorcio de Aguas de Busturialdea se incorporó al CABB con fecha 1 de enero de 2022. Esta incorporación está suponiendo la ejecución de múltiples proyectos en la comarca de Busturialdea. A pesar del aumento del volumen de proyectos del CABB, se ha mantenido la estructura del departamento desde 2020, por lo que resulta imprescindible que el departamento de Gestión del Suelo disponga de la Asistencia Técnica para la gestión del suelo de los proyectos constructivos del CABB. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se concluye en la necesidad de contratar la Asistencia Técnica al Departamento de Gestión del Suelo, con un importe máximo del gasto de UN MILLÓN SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (1.060.370,00 €) para los dos años de contrato previstos.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

El motivo por el cual este contrato se propone para un único adjudicatario es que la mayor parte de los trabajos corresponden a pocos proyectos, pero que afectan a muchas fincas, en los que las tareas deben ser ejecutadas por la misma asistencia técnica para no generar problemas e ineficacias.

4.-CPV: 71356200-0 Descripción: Servicios de asistencia técnica

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI ☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

**UN MILLON SESENTA MIL TRESCIENTOS
SETENTA EUROS (1.060.370,00 €) IVA
EXCLUIDO**

2.-Valor estimado del contrato: 2.120.740,00 Euros

Lotes: ☐ SI ☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

- Año 2027 PARTIDA: 93301.22707 IMPORTE: 397.638,75 euros sin IVA
- Año 2028 PARTIDA: 93301.22707 IMPORTE: 530.185,00 euros sin IVA
- Año 2029 PARTIDA: 93301.22707 IMPORTE: 132.546,25 euros sin IVA

5.-Revisión de precios:

☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Se facturará mensualmente siempre en función de los servicios prestados durante cada mes al CABB. El adjudicatario deberá emitir mensualmente una factura en formato electrónico al CABB por el conjunto de servicios realizados y enviada al CABB a través de una plataforma de factura electrónica o bien adjuntada en el portal del CABB www.consorcioideaguas.eus. Las facturas así emitidas, serán cotejadas y conformadas por el departamento de Intervención para su posterior pago y compensación en los treinta días siguientes a la fecha de factura.

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: DOS (2) AÑOS.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO 2 PRORROGAS DE UN (1) AÑO

4.-Plazo de garantía: No aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por cualquiera de estos medios:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. Deberá ser igual o superior a la anualidad prevista del contrato, 295.000,00 euros
- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al importe previsto del contrato, 1.060.370,00 euros.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL



Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación por parte de los licitadores de su solvencia para la realización de servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Relación de servicios similares al objeto del contrato efectuados en el curso de los últimos tres años (2023, 2024, 2025), cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.
- Los trabajos realizados se acreditarán mediante certificación de las Administraciones Expropiantes o Entidades Beneficiarias de la Expropiación, la experiencia propia de la empresa licitante en los últimos 3 años en la realización de los trabajos concretos que son objeto de este concurso, debiendo constar en las certificaciones la relación de los trabajos de tramitación de expedientes expropiatorios realizados en ese período que deberán suponer, al menos, la gestión de 500 expedientes individuales.
- También acreditará mediante certificación, las valoraciones realizadas independientemente de los expedientes expropiatorios, en un número mínimo de 20

MEDIOS PERSONALES

- Un/a Licenciado/a o Grado en Derecho con experiencia acreditada en la tramitación de expedientes expropiatorios, como mínimo, en los últimos tres años.
- Cuatro ingenieros/as agrónomos/as o ingenieros/as técnicos/as agrícolas con experiencia mínima acreditada de tres años en la tramitación de expedientes expropiatorios y realización de valoraciones.
- Una de estas cinco personas debe ejercer como coordinador del contrato con, al menos, diez años de experiencia en la gestión de procedimientos expropiatorios.
- Un/a Administrativo/a.
- Un Arquitecto Superior con el fin de elaborar informes de valoración del aprovechamiento urbanístico.

MEDIOS MATERIALES

Cada uno de los componentes de los equipos de trabajo deberán disponer de un ordenador portátil, una impresora láser para el equipo disponible durante las convocatorias a los afectados, así como un sistema telefónico con al menos dos líneas incorporadas.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La documentación técnica estará constituida por los siguientes documentos:

- a) Memoria Técnica y Metodología de la ejecución del trabajo, que permita valorar adecuadamente todos los criterios de valoración indicados en “Memoria Técnica y Metodología de la ejecución”.

- Metodología

- Estudio de proyectos.
- Estudio de los terrenos afectados. Régimen aplicable.
- Propuesta de resolución de las afecciones habituales de los proyectos de conducciones subterráneas, no contempladas en los proyectos.
- Propuesta de resolución a problemas recurrentes de los proyectos.

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato

- Exposición del programa de trabajo.
- Conocimiento sobre las fases del proceso.
- Planteamiento de la realización concreta de cada una de las fases detalladas en el punto 5 del PPT.
- Descripción de propuestas técnicas como topografía, tecnología para trabajos de campo.

- Programación y organización de los trabajos: coherencia en la distribución secuencial de los mismos, nivel de desarrollo de detalle alcanzado

- Explicación de la organización de los trabajos y alcance de los mismos
- Disponibilidad y organización de medios técnicos y personales
- Calidad de planos, fotografías y gráfico
- Asistencia a replanteos de mojones y actas de replanteo
- Aportación de ficheros digitales de la gestión del suelo del proyecto a la finalización de obra

- b) Relación de medios técnicos y humanos, donde las empresas licitadoras deberán demostrar también estar en disposición de una estructura organizativa adecuada, con elementos personales y medios materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

A estos efectos deberá contar con un equipo humano que garanticen el comienzo de los trabajos objeto del concurso a partir de la firma del contrato, y su normal ejecución. La información aportada deberá permitir valorar adecuadamente los criterios de valoración indicados en “Medios ofertados para la ejecución de las actuaciones”:

- Medios técnicos y organizativos asignados al contrato

- Oficina, cursos de formación y asistencia puntual de arquitecto
- Medios ofertados: Autocad, Gis, vehículos, PC individual

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Medios humanos: currículums completos, régimen laboral, especialistas en ponencias y asesoramientos a administraciones en materia de valoración en cuanto a contribución a la calidad.

Los currículum Vitae de los componentes del equipo, figurará expresamente:

- Experiencia del personal en la tramitación de expedientes expropiatorios.
- Experiencia del personal en la realización de valoraciones.
- Conocimiento de euskera del personal asignado al contrato
- Medios organizativos, horarios, disponibilidad, etc.

Durante todo el plazo de duración del contrato es necesario archivar y custodiar adecuadamente la documentación generada en el proceso expropiatorio, tanto la firmada por los afectados, como las copias o documentación soporte del procedimiento expropiatorio. Se deberá indicar cómo se procederá a asegurar y custodiar esta documentación.

- Organización del equipo

- Presentación del equipo humano, sus responsabilidades y obligaciones:
- Organización del equipo: organigrama, coordinación y suplencias:
- Equipos adicionales de trabajo, topografía, replanteos, asistencia a obra.
- Características de los equipos informáticos y demás equipos e instalaciones de que se disponga para la estricta realización de los trabajos.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

A) Expediente expropiatorio completo de cada finca.

B) Otros trabajos: Importe hora para las siguientes categorías:

- Ingeniero; Arquitecto; Doctor; Licenciado; Graduado universitario con Máster Universitario Oficial Profesionales necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. Analista
- Graduado Universitario; Ingeniero Técnico; Arquitecto Técnico; Aparejador; Diplomado Universitario; Titulado 1er. Ciclo Universitario
- Delineante-Proyectista
- Delineante; Técnico 1.^a; Oficial 1.^a Administrativo
- Técnico 2.^a; Oficial 2.^a Administrativo

ESTIMACIÓN PRESUPUESTO DE LICITACIÓN



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

EXPEDIENTE EXPROPIATORIO INDIVIDUALIZADO URGENCIA
(EUROS/EXPEDIENTE)

390,00 €

FASE PENDIENTE DE REALIZACIÓN		%	PRECIO FASE	PRECIO ACUM.	EXPDTES. PREVISTOS	IMPORTE
I	PENDIENTES DE INICIO / RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS...	25,00%	97,50 €	390,00 €	720	280.800,00 €
II	LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Y DE OCUPACIÓN	35,00%	136,50 €	292,50 €	440	128.700,00 €
III	CONVOCATORIA DE MUTUO ACUERDO	20,00%	78,00 €	156,00 €	160	24.960,00 €
IV	MUTUO ACUERDO / HOJA DE APRECIO Y FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE	20,00%	78,00 €	78,00 €	140	10.920,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS					1.460	445.380,00 €

EXPEDIENTE EXPROPIATORIO INDIVIDUALIZADO ORDINARIO
(EUROS/EXPEDIENTE)

340,00 €

FASE PENDIENTE DE REALIZACIÓN		%	PRECIO FASE	PRECIO ACUM.	EXPDTES. PREVISTOS	IMPORTE
I	PENDIENTES DE INICIO / RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS...	30,00%	102,00 €	340,00 €	900	306.000,00 €
II	CONVOCATORIA DE MUTUO ACUERDO	45,00%	153,00 €	238,00 €	680	161.840,00 €
III	MUTUO ACUERDO / HOJA DE APRECIO Y FINALIZACIÓN	25,00%	85,00 €	85,00 €	440	37.400,00 €



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

	DEL EXPEDIENTE					
	TOTAL PRESUPUESTO EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS			2.020	505.240,00 €	

OTROS TRABAJOS (EUROS/HORA)

UD.	TITULACIÓN DEL PERSONAL	PRECIO UNITARIO	Nº HORAS PREVISTAS	IMPORTE
HORA	INGENIERO; ARQUITECTO; DOCTOR; LICENCIADO; GRADUADO UNIVERSITARIO CON MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL PROFESIONALES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO ANALISTA.	45,00 €	750	33.750,00 €
HORA	GRADUADO UNIVERSITARIO; INGENIERO TÉCNICO; ARQUITECTO TÉCNICO; APAREJADOR; DIPLOMADO UNIVERSITARIO; TITULADO 1er. CICLO UNIVERSITARIO.	42,00 €	500	21.000,00 €
HORA	DELINEANTE-PROYECTISTA	40,00 €	750	30.000,00 €
HORA	DELINEANTE; TÉCNICO 1.ª; OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO	30,00 €	500	15.000,00 €
HORA	TÉCNICO 2.ª; OFICIAL 2.ª ADMINISTRATIVO	25,00 €	400	10.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE OTROS TRABAJOS		2.900	109.750,00 €

IMPORTE TOTAL ESTIMACIÓN
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

1.060.370,00 €

Los concursantes fijarán en su oferta los siguientes precios, entendiéndose éstos como de contrata, de modo que en ellos queden incluidos todos los beneficios, cargas sociales, gastos, impuestos, etc., excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1. Memoria Técnica y Metodología de la ejecución: 30 puntos

a. Metodología 10 puntos

- i. Estudio de proyectos 3 puntos
- ii. Estudio de los terrenos afectados. Régimen aplicable. 2 puntos
- iii. Propuesta de resolución de las afecciones habituales de los proyectos de conducciones subterráneas, no contempladas en los proyectos 3 puntos
- iv. Propuesta de resolución a problemas recurrentes de los proyectos 2 puntos

b. Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato 10 puntos

- i. Exposición del programa de trabajo 2 puntos
- ii. Conocimiento sobre las fases del proceso 3 puntos
- iii. Planteamiento de la realización concreta de cada una de las fases detalladas en el punto 5 del PPT 3 puntos
- iv. Descripción de propuestas técnicas como topografía, tecnología para trabajos de campo 2 puntos

c. Programación y organización de los trabajos: coherencia en la distribución secuencial de los mismos, nivel de desarrollo de detalle alcanzado 10 puntos.

- i. Explicación de la organización de los trabajos y alcance de los mismos 2 puntos.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- ii. Disponibilidad y organización de medios técnicos y personales 2 puntos
- iii. Calidad de planos, fotografías y gráficos 2 puntos.
- iv. Asistencia a replanteos de mojones y actas de replanteo 2 puntos.
- v. Aportación de ficheros digitales de la gestión del suelo del proyecto a la finalización de obra 2 puntos.

2. Medios ofertados para la ejecución de las actuaciones: 20 puntos

d. Medios técnicos y organizativos asignados al contrato 11 puntos

- i. Oficina, cursos de formación y asistencia puntual de arquitecto 2 puntos
- ii. Medios ofertados: Autocad, Gis, vehículos, PC individual 1 puntos
- iii. Medios humanos: currículums completos, régimen laboral, especialistas en ponencias y asesoramientos a administraciones en materia de valoración en cuanto a contribución a la calidad 4 puntos
- iv. Conocimiento de euskera del personal asignado al contrato 2 puntos
- v. Medios organizativos, horarios, disponibilidad, etc. 2 puntos

e. Organización del equipo 9 puntos

- i. Presentación del equipo humano, sus responsabilidades y obligaciones: 3 puntos.
- ii. Organización del equipo: organigrama, coordinación y suplencias: 3 puntos.
- iii. Equipos adicionales de trabajo, topografía, replanteos, asistencia a obra: 3 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de 25 puntos en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☐ Obligación de aportación inicial ☒ Limitaciones subcontratación

Las tareas del procedimiento expropiatorio indicadas en el punto 3.1 del pliego de prescripciones técnicas son las fases principales del procedimiento expropiatorio, por lo que son críticas para la actividad del CABB y tienen carácter esencial para su correcta ejecución.

Concretamente, no podrán subcontratarse las siguientes actuaciones:

- Inicio del expediente expropiatorio.
- Levantamiento de Actas Previas y de Ocupación.
- Fase de Mutuos Acuerdos y Justiprecio

La prohibición se justifica en los siguientes motivos:

- La necesidad de garantizar la custodia de datos sensibles del CABB
- La adecuada coordinación entre las distintas fases del procedimiento expropiatorio
- La responsabilidad directa del adjudicatario, dado que cualquier retraso en dichas actuaciones puede comprometer el inicio en plazo de las obras vinculadas al proyecto.

Se admite la subcontratación en tareas accesorias del procedimiento expropiatorio, y otros trabajos solicitados por el CABB.

P.- SUBROGACIÓN

No



Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Deberá contar con un equipo humano que garantice el comienzo de los trabajos objeto del concurso a partir de la firma del contrato, y su normal ejecución.
- Deberán disponer, en su oficina habitual de trabajo, de los medios habituales como servidores, impresoras, escáner, copias de seguridad, soporte técnico informático y otros similares

DELEGADO DEL CONTRATISTA

- La empresa adjudicataria designará un delegado del contrato, que deberá estar disponible y localizable a través de un número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico.